

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****618 CLUB DEPORTIVO ALCOYANO, S.A.D**

El Presidente del CD Alcoyano, Sociedad Anónima Deportiva, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Estadio Municipal El Collao, Sala de Prensa, sito en calle Oliver, s/n, de Alcoy (Alicante), para el próximo 20 de marzo de 2017, a las diecinueve treinta horas (19:30), en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, en el día 21 de marzo de 2017, a las diecinueve treinta horas (19:30), en el mismo lugar, para someter a aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social en la cifra de doscientos mil euros (200.000 €) mediante la creación de veinte mil nuevas acciones, de la misma clase y naturaleza que las ya existentes, con un valor nominal de diez euros (10 €) cada una de ellas. Adopción de los acuerdos necesarios.

Segundo.- Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación de facultades al consejo de administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del consejo de administración.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS:

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales del CD Alcoyano SAD y el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente Convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicara en el sede electrónica o página web corporativa de la sociedad (<http://www.cdalcoyano.com>) con una anticipación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración. También en un diario de mayor circulación en la provincia y en el BORME.

Asistencia de Accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales del CD Alcoyano SAD y en los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos quinientas acciones Nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Todo accionista con derecho de Asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esa Junta.

En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Alcoy, 8 de febrero de 2017.- Juan Serrano Morillas, Presidente CD Alcoyano, S.A.D.

ID: A170009575-1